

Caracas, Venezuela, agosto 21 de 1981

Resolución REMSAA VIII/135

SISTEMA ANDINO DE INFORMACION TECNOLOGICA

La VIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Decisión 154 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, se acaban de poner en marcha las actividades del Sistema Andino de Información Tecnológica, que incluyen en su estructura la organización de una red de información sobre precios internacionales.

Vista la recomendación de la XII Reunión del Comité de Coordinación

RESUELVE

Solicitar al Comité Directivo del Sistema Andino de Información Tecnológica que la Red de Información sobre precios desarrolle prioritariamente, a la mayor brevedad posible, sus actividades respecto a la industria farmacológica, de tal manera que cuente con información oportuna y eficiente en esta área en todos y cada uno de los países de la Subregión.